



**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
No. 4042**

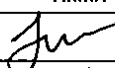
EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2023 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) FISIOTERAPEUTA que ejecute el objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CERTIFICADO EN DISCAPACIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS TENCIOS DEL MINISTERIO, PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 13 días del mes de JUNIO de 2023.


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LUZ ELENA RUEDA ARANGO – Profesional Universitario Secretaría de Talento Humano		13 de JUNIO de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			